MINISTERIO DE EDUCACION ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Sr. CARLOS RICARDO WONG VELARDE Jefe (e) de la Oficina de Tràmite Documentano

0137 -2012-ED

Resolución Jefatural

Lima, 30 ENE 2012

Visto el expediente con el número 194099-2011 y demás documentación que se acompaña y.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 201-2011-FONDEP, de fecha 07 de octubre del año 2011, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP, comunica a la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, la donación que viene recibiendo de parte de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura — OEI, consistente en un equipo de cómputo, un proyector multimedia y un ecram para pared, como parte del "Acuerdo Específico N° 02", suscrito entre ambas instituciones, los cuales serán utilizados en el desarrollo de las actividades educativas que vienen desarrollando; por un valor total ascendente a la suma de S/. 6,067.25 (Seis Mil Sesenta y Siete y 25/100 nuevos soles), el cual pasará a incrementar el patrimonio del Ministerio de Educación — Unidad Ejecutora 024;

Que, según lo dispuesto en el literal 3.1.1 de la Directiva 009-02/SBN, la donación de un bien mueble a favor del Estado, importa la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien a título gratuito, a favor de una Entidad Pública, por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, copropietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas. De igual forma el artículo 54º del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley Nº 29151, señala que la aceptación de la donación, se realiza previa evaluación de los documentos presentados y la emisión de un Informe Técnico - Legal y se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad peneficiaria;

Que, de acuerdo a lo manifestado en los párrafos precedentes y en fazón a lo señalado en el Memorándum N° 2057-2011/MED-SPE-OFIN e Informe Técnico N° 1312-2011/OFIN-SD emitidos por la Oficina de Informática y en base a la certificación y conformidad de ingreso de los bienes por parte del Área de Almacén; el Área de Control Patrimonial, mediante Informe Técnico N° 006-2012-ME/SG-OGA-UA-ACP, sugiere y recomienda que es pertinente que el Ministerio de Educación, en su calidad de Pliego Presupuestal, acepte la donación mencionada, la misma que servirá como soporte indispensable para las actividades que viene desarrollando la entidad donataria;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley Nº 26510, Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias, Ley Nº 29151, Decreto Supremo Nº 007- 2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Directiva Nº 009-2002/SBN aprobada mediante Resolución Nº 031-2002-SBN, y Resolución Suprema Nº 197-2001-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aceptar la donación que efectúa la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, a favor del Ministerio de Educación, con destino al Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP, consistente en un equipo de cómputo, un proyector multimedia y un ecram para pared, como parte del "Acuerdo Específico N° 02", suscrito entre ambas instituciones; los mismos que pasarán a incrementar el Patrimonio del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024, por un valor ascendente a la suma total de S/. 6,067.25 (Seis Mil Sesenta y Siete y 25/100 nuevos soles) y conforme a los detalles y características que a continuación se precisan:

ORD.	UNID, MED.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR S/
01	Unicad	CPU-PC DESKTOP. Procesador Intel Core 2 Duo E7500 2.93GHz 3MB 1066FSB, Memoria RAM: 4GB DDR3-1066 (2 x 2GB), disco duro 160GB, WD1600AAJS-75M0A0. Windows 7 Professional 64 bits, placa Intel 4 series, Lector/quemador DVD-RW TS-L633C, Antena Interfaz WiFi S/N: CN-OWX492-00842-9CF-3521 DELL		OPTIPLEX 780	BX82VL1	2.336 99
02	Unicad	Monitor LCD de 19" pulgadas	DELL	E1910¢	CN-0T571R- 64180-9BP- 0C2S	550.00
03	Unidad	Tec:ado españo; - USB	DÉLL	SK-8115	CN-ODJ415- 71616-9B A-OB9G	70.00
04	Unidad	Mouse aptico con Scroil - USB	DELL	MOC5U0	:1B015ZL	
05	: ;Unicad 	Proyector Resolución XGA (1024x768 Píxeles), 2700 lúmenes, cable RGB cable de alimentación, control remoto	VIEWSO NIC	PJ559D	V511986- QUR082 005622	2.859.00
06	. Unidad	Ecram para Pared, clip Stream				251.26
		Total S/.			-	6,067.25

Artículo 2°.- La Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, por intermedio de la Unidad de Abastecimiento - Área de Control Patrimonial y Área de Almacén, conjuntamente con la Unidad de Administración Financiera — Área de Contabilidad, efectuarán los registros pertinentes, conforme a competencias y responsabilidades.

Artículo 3°.- La Oficina General de Administración, Unidad de Abastecimiento y Área de Control Patrimonial, suscribirán las Actas de Entrega Recepción en forma coordinada con la entidad donante.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento - Área de Control Patrimonial, la elaboración del Proyecto de Resolución de Alta de los bienes donados, para su incorporación al patrimonio institucional.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura + OEI, Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP, Unidad de Administración Financiera, Unidad de Abastecimiento - Área de Control Patrimonial y Área de Almacén, dentro de los veinte (20) días siguientes a su emisión.

Registrese y Comuniquese.

JOSEMAMAN CASTRO

